



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

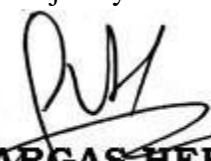
Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	68001310500120180039701
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación- Recurso Doble
RECURRENTE:	MANUEL ENRIQUE OLAGO VILLAMIZAR, FUNDACIÓN DELAMUJER
OPOSITOR:	MANUEL ENRIQUE OLAGO VILLAMIZAR, FUNDACIÓN DELAMUJER
FECHA SENTENCIA:	04 de marzo de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL660-2025
DECISIÓN:	CASA- EN CUANTO AL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN..., NO CASA EN LO DEMÁS. EN SEDE DE INSTANCIA, SE MODIFICA EL ORDINAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA..., COSTAS EN CASACIÓN A CARGO DEL RECURRENTE DEMANDADO, SIN COSTAS AL RECURRENTE DEMANDANTE (PAG. 36-44). ACLARA VOTO EL MAGISTRADO DR., GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 28/03/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 28/03/2025, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 02/04/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 04 de marzo de 2025.

SECRETARIA _____